



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-04670655-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP AMPARO

---

**VISTO** la Ley N° 13.981, los Decretos N° 59/19 y N° 605/20 y el expediente N° EX-2021-04670655-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

**CONSIDERANDO**

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el procedimiento de Contratación Directa y aprobar el gasto para la adquisición de un (1) MEKINIST 2 mg comp. x 30 - Novartis - (Trametinib), con destino a la paciente MORENO ERICA CECILIA (D.N.I. 29.278.367), en el marco del artículo 18 apartado 1) inciso c) del Decreto N° 59/19;

Que el artículo 18 apartado 1) inciso c) del Decreto N° 59/19, reza que: “... *Si la erogación no supera la suma de 10.000 U.C. (...) No debe emitirse orden de compra, salvo cuando la contratación sea de tracto sucesivo. En estos casos, no será exigible la aplicación del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Autoridad de Aplicación, ni se requerirá inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores, a menos que se trate de proveedores habituales, conforme lo estipulado en el inciso d), del punto I), apartado 3), del artículo 11 del presente Reglamento. Deberá dictarse un acto administrativo que autorice la contratación, apruebe el gasto y encuadre el procedimiento, salvo que la factura sea conformada por la autoridad competente de acuerdo a los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias del Anexo II del presente Reglamento.*”;

Que a orden 2, el Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer solicita la adquisición del medicamento detallado con carácter urgente;

Que a orden 3, se incorpora la cédula que pone en conocimiento la manda judicial que hace lugar a la medida cautelar solicitada;

Que a orden 5, se adjunta la receta suscripta por Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer;

Que a orden 4, se acompaña copia del documento de identidad (D.N.I.) del amparista;

Que a órdenes 8 y 10, han prestado su conformidad el entonces Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, respectivamente;

Que a orden 19, luce el pedido de cotizaciones, enviado por la Dirección de Compras y Contrataciones, presentándose únicamente la firma ABP S.A.U., a orden 20;

Que a órdenes 37 y 99, se adjunta la factura B N° 0008-00000635, debidamente conformada por el Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, junto a su correspondiente remito;

Que a orden 107, luce la correspondiente recepción definitiva realizada a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que a órdenes 117/118/119 se agrega la documentación impositiva correspondiente a la firma mencionada;

Que atento a lo actuado y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, procede autorizar la Contratación Directa con la firma A.B.P. S.A.U., para la adquisición de un (1) MEKINIST 2 mg comp. x 30 - Novartis - (Trametinib), con destino a la paciente MORENO ERICA CECILIA (D.N.I. 29.278.367), y aprobar el gasto por un monto total de pesos cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos treinta y siete con 17/100 (\$436.637,17), con encuadre en el artículo 18, apartado 1, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director General de Administración, quien: *“aprueba y adjudica, aprueba y declara fracasado, aumenta, disminuye y/o prorroga”* en el caso de la Contratación Directa, hasta un monto de 100.000 UC, equivalente a pesos siete millones quinientos mil con 00/100 (\$ 7.500.000,00) en virtud del valor de la U.C., previsto en la suma de pesos setenta y cinco con 00/100 (\$ 75,00), por el art. 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar la Contratación Directa con la firma A.B.P. S.A.U (CUIT N ° 30-71019485-4), para la adquisición de un (1) MEKINIST 2 mg comp. x 30 - Novartis - (Trametinib), con destino a la paciente MORENO ERICA CECILIA (D.N.I. 29.278.367), y aprobar el gasto de la factura B N° 0008-00000635, por un monto total de pesos cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos treinta y siete con 17/100 (\$ 436.637,17), con encuadre en el artículo 18, apartado 1, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981.

**ARTÍCULO 2°.** El presente gasto será atendido con cargo por parte de la recepción definitiva asignada a tal fin, para el ejercicio 2021, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.).

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.